



ABRAHAM ARAGON PARADA
NIT 17.335.115-9
CARRERA20 nO. 10- 69
Tel: (038) 4227804
Puerto Asís - Colombia
yacarovar@yahoo.com



Factura electrónica de venta
No. 20654

Señores	EAAAP		
NIT	800.111.304-2	Teléfono	(608) 3166280007
Dirección	PUERTO AIS	Ciudad	Puerto Asís - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/05/2026, 13:47
Expedición	07/05/2026, 13:54
Vencimiento	07/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	BUJIA MOTOSIERRA/GUADAÑA	5.00	75,000.00
2	RETENEDOR 12X22X5	1.00	25,000.00
3	MANTENIMIENTO-guadañas-motobomba	6.00	420,000.00
4	ACEITE ENERMAX 15W-40 DIESEL	2.00	280,000.00
5	ARREGLO BOMBA DISTRIBUCION	1.00	600,000.00
6	SELLO MECANICO DE 1 1/2	2.00	400,000.00
7	FILTRO AIRE	2.00	180,000.00
8	FILTRO GASOLINA GUADAÑAS STIHL	3.00	60,000.00
9	DISCO PUNTA TUNGSTENO	1.00	80,000.00
10	SACADA Y CAMBIO DE TURVINA BOMBA CAPTACION	1.00	300,000.00
11	CORREAS PLANAS PARA BOMBAS	5.00	500,000.00
12	LANZA CORTA PARA ESTACIONARIA	2.00	100,000.00
13	BOQUILLA LAVADO ESTACIONARIA	3.00	180,000.00
14	BALIRAS 6201	4.00	140,000.00
15	ANILLOS FS 291	1.00	120,000.00
16	TORNILLO CIERRE	1.00	20,000.00
17	SOPORTE DE APRIETE FS 291	1.00	50,000.00
18	TUERCA CUCHILLA FS 291	1.00	30,000.00
19	LLAVE BUJIA 13X19	1.00	30,000.00
20	COPA PROTECTORA	1.00	20,000.00
21	SOLDADURA BOMBA	1.00	600,000.00
22	MANTENIMIENTO GENERAL PLANTA DIESEL	1.00	290,000.00
23	NAILO GUADAÑA ROLLO	1.00	200,000.00
24	ABRAZADERA CON TORNILLOS	1.00	90,299.00
25	EMPAQUES BOMBA ESTACIONARIA	1.00	150,000.00
26	ACEITE ENERMAX 20W50	6.00	600,000.00
27	CAJA FILTRO MOTOR GASOLINA	1.00	250,000.00
28	ACEITE STIHL GALÓN	4.00	600,000.00
29	PUNTAS PARA LAVADO	8.00	400,000.00

Total Bruto	5,706,133.59
IVA 19%	1,084,165.41
Total a Pagar	6,790,299.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sijp SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sijp Nube. Firma electrónica: Ver en el XML

Total items: 29

Valor en Letras:

Seis millones setecientos noventa mil doscientos noventa y nueve pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 6,790,299.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764107562203 aprobado en 20260323 prefijo desde el número 20601 al 25000 Vigencia: 6 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados Tarifa 10/1000

CUFE: 5d8005056116d08ae1b12cd8cd755da04dedf558bd068cc4a4a651f0e964c7f6a94795fb79a87b42fbfbff6c4d3e8891

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141041162652	
				 (415)7707212489984(8020) 000014104116265 2	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 7 3 3 5 1 1 5 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	
14. Buzón electrónico 4 6					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 7 3 3 5 1 1 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Meta 5 0		30. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
31. Primer apellido ARAGON		32. Segundo apellido PARADA		33. Primer nombre ABRAHAM	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial SURTIMOTORES					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Putumayo 8 6		40. Ciudad/Municipio Puerto Asís 5 6 8	
41. Dirección principal CR 20 10 69					
42. Correo electrónico carlosarturorodriguezvargas@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 3 0 1 3 5 4 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
4 7 1 9 1 9 9 6 0 7 2 5		4 6 5 9 1 9 9 6 0 7 2 5		4 7 5 2 4 6 2 0	
51. Código 52. Número establecimientos					
5 3 2 0		1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
14- Informante de exogena					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ARAGON PARADA ABRAHAM					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		Página 2 de 3 Hoja 2		001	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 141041162652			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104116265 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 7 3 3 5 1 1 5		9		Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		4 6	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría						85. Extranjero %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público %	
76. Fecha de registro		1 9 9 6 0 7 2 5				87. Extranjero privado %	
77. No. Matrícula mercantil		1 1 3 7 3					
78. Departamento		8 6					
79. Ciudad/Municipio		4 6					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV	
1	8 1	2 0 1 8 0 7 0 6					
2							
3							
4							
5							
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
						96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141041162652			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104116265 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 7 3 3 5 1 1 5		9		Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		4 6	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial		3 3-2 0			
162. Nombre del establecimiento SURTIMOTORES							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Putumayo 8 6		Puerto Asís 5 6 8					
165. Dirección CR 20 10 69							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
1 1 3 7 4		1 9 9 6 0 7 2 5					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
4 2 2 7 8 0 9							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 10:11:40
Recibo No. H000024212, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CdmW6hXAVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ABRAHAM ARAGON PARADA
Identificación : CC. - 17335115
Nit : 17335115-9
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 11373
Fecha de matrícula: 25 de julio de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 10 69
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : aragonparada@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3113013548
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 20 10 69
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : aragonparada@yahoo.es

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3320
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Compra venta de generadores electricos, motores fuera de borda, repuestos, herramientas, actividades de ferreteria, comercializacion de semovientes y productos agropecuarios

INFORMACION FINANCIERA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 10:11:40

Recibo No. H000024212, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CdMW6hXAVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$79.200.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$79.200.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$79.200.000,00
Pasivo más patrimonio: \$79.200.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$79.200.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SURTIMOTORES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/11/2025 - 10:11:40

Recibo No. H000024212, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CdMW6hXAVU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 11374

Fecha de Matrícula: 25 de julio de 1996

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 20 10 69

Barrio : EL CENTRO

Municipio: Puerto Asís, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$79.200.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

B&R 214-26

LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DE
LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS

CERTIFICA

Que, el establecimiento **SURTIMOTORES** NIT: **17.335.115-9**
Representación Legal del señor **ABRAHAM ARAGON PARADA**
identificado (a) con **C.C. No. 17.335.115**

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **INDUSTRIA Y
COMERCIO** del periodo gravable Año **2025**

**El contribuyente está sujeto a revisión por parte de las autoridades
de control fiscal.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado (a), a los
veintisiete (27) días del mes de mayo 2026.

**ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 31
DICIEMBRE DEL AÑO 2026**

YARLADY RAMIREZ MEZA
TESORERA MUNICIPAL

Proyectó:
Aleigny Carolina Herrera Castillo
Apoyo de Oficina de Bienes y Rentas

Carolina H.

Revisó:
Víctor Wilmer Petenguez
Narváez
Jefe de Bienes y Rentas

Revisó:
Jackeline Alvarez
Apoyo a la gestión

Aprobó:
José Fabian Flórez Hoyos
Secretario De Hacienda

Los de arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones
legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presento para firmas.

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro

alcaldía@puertoasis-putumayo.gov.co

www.puertoasis-putumayo.gov.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17335115
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ABRAHAN ARAGON PARADA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO ASIS DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 NUMERO 10 69 TELÉFONO:	4227804
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6003192962	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	42891374

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.400
SUBTOTAL:			1	\$ 280.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 219.100
SUBTOTAL:			1	\$ 219.100
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8912003378	CCF63	CCF63-COMFAMILIAR PUTUMAYO	1	\$ 70.200
SUBTOTAL:			1	\$ 70.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.300
SUBTOTAL:			1	\$ 9.300
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	\$ 35.200
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 52.700
SUBTOTAL:				\$ 87.900

VALOR SIN MORA:	\$ 666.100
VALOR MORA:	\$ 800
TOTAL PAGADO:	\$ 666.900

TOTAL PAGADO: \$ 666.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		17335115
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ABRAHAN ARAGON PARADA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO ASIS DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO	
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 NUMERO 10 69	TELÉFONO:	4227804
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	6010811724		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/08		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	207312349	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8912003378	CCF63	CCF63-COMFAMILIAR PUTUMAYO	1	\$ 70.100
SUBTOTAL:			1	\$ 70.100
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:			1	\$ 9.200
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	\$ 35.100
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 52.600
SUBTOTAL:				\$ 87.700

VALOR SIN MORA:	\$ 666.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 666.100

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

TOTAL PAGADO: \$ 656.100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 17335115
 NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: ABRAHAN ARAGON PARADA
 CIUDAD/MUNICIPIO: PUERTO ASIS DEPARTAMENTO: PUTUMAYO
 DIRECCIÓN: CARRERA 20 NUMERO 10 69 TELÉFONO: 4227804
 TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
 TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
 FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 6006420869 TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
 PERIODO COTIZACIÓN: MES: febrero PERIODO COTIZACIÓN: MES: marzo
 OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2026 SALUD: AÑO: 2026
 DÍAS DE MORA: 4
 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/03/09 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 122057523

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 281.000
SUBTOTAL:			1	\$ 281.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	\$ 219.500
SUBTOTAL:			1	\$ 219.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8912003378	CCF63	CCF63-COMFAMILIAR PUTUMAYO	1	\$ 70.300
SUBTOTAL:			1	\$ 70.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.300
SUBTOTAL:			1	\$ 9.300
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	\$ 35.200
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 52.800
SUBTOTAL:				\$ 88.000

VALOR SIN MORA:	\$ 666.100
VALOR MORA:	\$ 2.000
TOTAL PAGADO:	\$ 668.100

TOTAL PAGADO: \$ 668.100

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 1 de 10

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO NO	RESOP-CPS032-2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS NIT. 800111304-2
CONTRATISTA:	ABRAHAM ARAGON PARADA C.C. 17.335.115 Expedida en Villavicencio
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS, BOMBAS Y MOTORES DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, METALMECÁNICA EN GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
CDP.	CDP No 2026000032 del 02 de enero de 2026
Rubro Presupuestal:	2.4.5.02.09

La **Dra. OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ** mayor de edad y Residente en el Municipio de Puerto Asís Putumayo, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.087.752.922 Expedida en Policarpa, quien obra en este contrato como GERENTE y por tanto, Representante Legal de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P., nombrado mediante Decreto No 103 del 16 de Junio de 2025 y posesionado en el cargo mediante Acta No. 035 del 16 de Junio de 2025, con Personería Jurídica, capital independiente y autonomía administrativa, creada mediante Decreto Municipal No. 228 del 12 de mayo de 1990, identificada tributariamente con NIT 800111304-2, con domicilio en Puerto Asís Putumayo, facultado legalmente para contratar según el Decreto 228 del 12 de mayo de 1990 y Artículo 9 Capacidad Legal, Capítulo V Capacidad para contratar e intervinientes y responsables del procedimiento de Contratación del Acuerdo 05 de diciembre 28 de 2024 de la Junta Directiva 02 de 2024 por medio del cual se aprobó el nuevo Manual de Contratación de la EAAAP, quien en adelante se denominará LA EMPRESA de una parte, y de la otra **ABRAHAM ARAGON PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No .17.335.115 Expedida en Villavicencio, , quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** contenido en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 2 de 10

inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o en otras disposiciones de carácter reglamentario. **SEGUNDA:** La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS ESP es una empresa industrial y comercial del Estado que tiene por objeto la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; **TERCERA:** Que la empresa de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS ESP, a través de la oficina de Operativa y Ambiental de la EAAAP ESP, presenta la necesidad de contratar los servicios, para realizar la “.PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS, BOMBAS Y MOTORES DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, METALMECÁNICA EN GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.” **CUARTA.** Que la modalidad de selección para realizar la correspondiente contratación se basa en los preceptos contemplados en el Acuerdo No. 005 de Junta Directiva No 002 de 2024 por medio del cual se modifica el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís Empresa de Servicios Públicos, en el artículo veintidós que establece la modalidad de **Contratación Directa con única oferta** para celebrar contratos que no superen los 100 SMLMV. **QUINTA:** Que el presente contratista fue seleccionado por haber atendido la solicitud de presentación de ofertas, y una vez evaluada este cumple con las condiciones técnicas y de valor requeridas por la Entidad. **SEXTA:** Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026**. **SÉPTIMA:** Que, por lo anterior, el contrato electrónico No RESOP-CPS032-2026, se registrará por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS, BOMBAS Y MOTORES DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, METALMECÁNICA EN GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONTRATO. El alcance del objeto contractual del futuro contrato está orientado a la prestación del servicio para la reparación y mantenimiento preventivo de los diferentes equipos y el suministro de los elementos necesarios cuando sean requeridos por la Supervisión del Contrato y/o la almacenista en las fechas que se soliciten por la EAAAP E.S.P. teniendo como base la relación de necesidades que presente la empresa.

SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS. El manejo de todos los elementos a suministrar se hará a través de una bolsa única, en la cual se irán consumiendo de conformidad a las necesidades de la EAAAP E.S.P. Cada uno de los ítems se entregará de acuerdo con lo indicado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P. La entrega de los elementos solicitados deberán efectuarse en las instalaciones de la EAAAP E.S.P. y/o donde se solicite, en las cantidades que se requieran hasta agotar el presupuesto. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 3 de 10

Puerto Asís E.S.P. se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar productos del presente anexo de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la EAAAP E.S.P. a consumir todos los elementos y se podrán hacer compensaciones entre los productos.

PROCEDIMIENTO. Luego de firmada el acta de inicio del contrato, los productos y servicios serán previamente solicitados de acuerdo con las necesidades surgidas en las diferentes áreas de la empresa y comunicadas mediante oficios y/o correo electrónico definido por el supervisor del contrato y/o la funcionaria responsable del almacén de la Empresa.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. El valor total del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE,**

Ítem	Detalle del ítem	Unidad de medida	Cantidad	V/R Unitario	V/r total
1	Mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de equipos incluyendo repuestos necesarios.	Global	1	\$35.000.000	\$35.000.000

El contrato de se realizará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, donde la EMPRESA no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de este. **PARAGRAFO 1.** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se ejecutara a precios unitario hasta agotar presupuesto. Por lo tanto, se aumentarán las cantidades hasta agotar el valor total del presupuesto oficial. **PARÁGRAFO 2.** Este valor incluye IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigente y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará así: **PAGOS POR EVENTOS:** El valor del contrato se pagará por eventos o materiales suministrados, y estará determinado por la suma de los valores de las actividades realizadas, revisados, cuantificados y verificados por a la supervisión del contrato. La EAAAP E.S.P. pagará por las actividades realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica, documento equivalente o cuenta de cobro a nombre de la EAAAP E.S.P. con la descripción detallada del servicio prestado, fecha y valor de cada servicio y/o cuenta de cobro. la cual estará determinado por la suma de los valores de las actividades realizadas, revisados, cuantificados y verificados por al supervisión del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, correspondiente al periodo ejecutado del contrato, del contratista

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 4 de 10

c) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato

PARAGRAFO .1 La cancelación del valor del contrato, por parte la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P. al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera de acuerdo con la información suministrada por éste, en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO No. 2.** Los pagos que efectúe la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís E.S.P., en virtud del contrato estarán sujetos a los recursos disponibles en Tesorería. El supervisor del contrato deberá emitir un certificado de cumplimiento respecto del objeto contratado hasta el monto agotable o el vencimiento del plazo pactado, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA se obliga a iniciar la ejecución del contrato a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de iniciación suscrita con el SUPERVISOR.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los estudios previos, y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.

1. **Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo** a los equipos, bombas y motores de captación y distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), así como a los equipos del servicio de aseo y alcantarillado de la EAAAP E.S.P., conforme a los requerimientos técnicos formulados por la supervisión del contrato.
2. **Realizar las actividades de reparación** que se requieran sobre los equipos intervenidos, incluyendo el diagnóstico técnico, desmonte, limpieza, ajuste, cambio de piezas, armado y pruebas de funcionamiento.
3. **Suministrar los repuestos, partes y consumibles necesarios** para la ejecución de los mantenimientos y reparaciones, garantizando que estos sean nuevos, originales o compatibles, de primera calidad y aptos para el uso industrial.
4. **Atender oportunamente las solicitudes** efectuadas por la supervisión del contrato o por la funcionaria responsable del almacén de la entidad, dentro de los plazos acordados, sin afectar la continuidad del servicio público domiciliario.
5. **Presentar cotización previa** de los repuestos o servicios no previstos inicialmente, detallando especificaciones técnicas, valor unitario, plazo de entrega y garantía, para su aprobación por parte de la supervisión del contrato.
6. **Realizar las entregas de bienes y repuestos** en las instalaciones de la EAAAP E.S.P. o en el lugar que indique la supervisión, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos de transporte, cargue y descargue.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 5 de 10

7. **Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados**, obligándose a reemplazar sin costo alguno aquellos repuestos o elementos que presenten defectos, fallas o no cumplan con las especificaciones técnicas, en un plazo máximo de un (1) día calendario.
8. **Efectuar pruebas de funcionamiento** de los equipos intervenidos, dejando constancia escrita de las labores realizadas, repuestos instalados y estado final de operación.
9. **Mantener personal técnico idóneo y calificado**, con conocimientos en mantenimiento mecánico, eléctrico e hidráulico, y asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
10. **Cumplir con las normas técnicas y de seguridad industrial**, implementando medidas de prevención de riesgos laborales y utilizando los elementos de protección personal durante la ejecución de las actividades.
11. **Responder por los daños** que se causen a los equipos, bienes o instalaciones de la EAAAP E.S.P. o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato.
12. **Llevar control del consumo del contrato agotable**, informando a la supervisión cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor contractual, con el fin de adoptar las medidas administrativas correspondientes.
13. **Presentar factura electrónica o cuenta de cobro**, con la descripción detallada de los servicios prestados y/o repuestos suministrados, anexando los soportes requeridos para el pago.
14. **Cumplir con el régimen de garantías**, constituyendo y manteniendo vigente la póliza exigida por la entidad durante toda la ejecución del contrato y su vigencia adicional.
15. **Guardar reserva y confidencialidad** sobre la información técnica, operativa y administrativa de la entidad a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
16. **No suspender injustificadamente el servicio contratado**, garantizando disponibilidad para atender emergencias operativas relacionadas con los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.
17. **Acatar las instrucciones de la supervisión del contrato**, siempre que estas se ajusten al objeto contractual y a la normatividad vigente.
18. **Cumplir con la normatividad ambiental aplicable**, evitando vertimientos, derrames o prácticas que afecten el medio ambiente durante las labores de mantenimiento.

CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA. En general hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad estatal contratante de manera legal o contractual. Entre las específicas:

- a) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- d) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- e) Asignar un supervisor del contrato, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 6 de 10

- f) Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con el servicio, así como informar de los daños o falencias que se evidencian en el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

CLÁUSULA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula PRIMERA del presente contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados a nombre de la EAAAP ESP en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos derivado de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA NOVENA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. el Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS. Si durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, LA EAAAP ESP le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. La

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 7 de 10

liquidación de las multas las efectuará el supervisor en las actas parciales de recibido y en el acta final según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará efectuando el valor de estas en los pagos parciales y/o finales, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la cámara de comercio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por LA EAAAP ESP, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarse. El CONTRATISTA autoriza a LA EAAAP ESP para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude a la EAAAP ESP por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de la EAAAP ESP, en una entidad bancaria cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia o aseguradora, la Garantía Única que consistirá en una póliza de seguros que ampare lo siguientes riesgos:

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	CUANTÍA DE LA COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Garantía de Cumplimiento	En una cuantía equivalente al [10%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de expedición de las garantías	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato
Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al [10%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de expedición de las garantías	Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa o por escrito de la EMPRESA.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta debidamente justificada y soportada, la cual será suscrita por el supervisor y/o interventor y el contratista, previa aprobación por parte del Ordenador del Gasto o quien haga sus veces. PARÁGRAFO 1: El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 8 de 10

ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. PARÁGRAFO 2: En caso de operar la suspensión del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

CLAUSULA DÉCIMA SÉXTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la EMPRESA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la EMPRESA de cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, será sometido a revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquier comunique a la otra por escrito la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes podrán acudir a la transacción, a la amigable composición y/o conciliación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión. "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo de la COORDINADORA OPERATIVA Y AMBIENTAL EAAAP E.S.P, quien velará por los intereses de la Entidad. El supervisor velará por los intereses de la entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y legales.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 9 de 10

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la EAAAP ESP en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Supervisor deberá cumplir con los principios generales y desarrollar su actividad de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 06 de la Junta Directiva 02 del 28 de diciembre de 2024 por medio del cual se aprobó el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EAAAP ESP y el Contratista con la firma del Contrato acepta el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que el Supervisor realice sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo por la parte contratante dentro de los cuatro (04) meses contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga (Art. 60, L.80/939 y Artículo 18. Liquidación del Contrato del Acuerdo 05 de la Junta Directiva No. 02 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Puerto Asís realizada el 28 de diciembre de 2024 por medio del cual se aprobó el nuevo Manual de Contratación de la EAAAP ESP.). También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA EAAAP ESP y el CONTRATISTA, ni con el personal que éste llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución, expedición de las garantías y aprobación de las mismas por parte de la entidad, expedición del Registro Presupuestal y firma del acta de inicio

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-03
		Versión: 3.0
	CLAUSULADO DE CONTRATO	Fecha: 01/06/2025
		Página 10 de 10

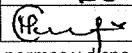
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE: OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ Gerente	CONTRATISTA: ABRAHAM ARAGON PARADA C.C. 17.335.115 Expedida en Villavicencio Dirección. CR 20 #10-59 Barrio el centro Email. aragonparada@yahoo.es
--	---

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de Puerto Asís, Putumayo.

FIN DE CLAUSULADO CONTRATO

El contrato electrónico derivado del presente clausulado se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de las partes en la plataforma SECOP II., tal y como lo dispone el art. 4 del Decreto 2364 de 2012. En las condiciones del "(...) **Artículo 5°. Efectos jurídicos de la firma electrónica.** La firma electrónica tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma, si aquella cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° de este decreto."

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	
APROBÓ	María Camila Cubillos Mora	Asesora Jurídica EAAAP	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101183057		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
12 02 2026			30 01 2026			00:00	30 06 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ARAGON PARADA, ABRAHAM						IDENTIFICACIÓN	CC: 17.335.115			
DIRECCIÓN: KR 20 NRO. 10 - 69						CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO		TELÉFONO: 3113013548			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS ESP						IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.111.304-2			
DIRECCIÓN: CARRERA 18 NO. 8-62 BARRIO SAN FRANCISCO						CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO		TELÉFONO 3203023631			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RESOP-CPS032-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REPARACION, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS, BOMBAS Y MOTORES DE CAPTACION, DISTRIBUCION, METALMECANICA EN GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASI COMO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	30/01/2026	30/06/2027	\$3,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	30/01/2026	30/06/2027	\$3,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****7,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-45-101183057

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF083052A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101183057		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
12 02 2026			30 01 2026			00:00	30 06 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ARAGON PARADA, ABRAHAM	IDENTIFICACIÓN CC: 17.335.115
DIRECCIÓN: KR 20 NRO. 10 - 69	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO TELÉFONO: 3113013548

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS ESP	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.111.304-2
DIRECCIÓN: CARRERA 18 NO. 8-62 BARRIO SAN FRANCISCO	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO TELÉFONO 3203023631

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



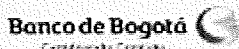
CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****40,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****9,120.00	TOTAL A PAGAR \$ *****57,120.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****7,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11000631676842(3900)000000057120(96)20270130

REFERENCIA
PAGO:
1100063167684-2

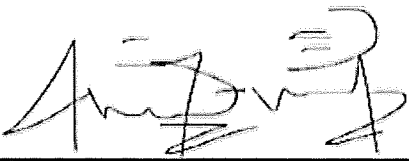
COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-13
		Versión: 3.0
	ACTA DE INICIO	Fecha: 01/06/2025
		Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO NO	RESOP-CPS032-2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS NIT. 800111304-2
CONTRATISTA:	ABRAHAM ARAGON PARADA C.C. 17.335.115 Expedida en Villavicencio
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS, BOMBAS Y MOTORES DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, METALMECÁNICA EN GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
RP	No 037 del 30 de enero de 2026
APROBACION POLIZA	12 febrero de 2026

Entre los suscritos a saber a los doce (12) días del mes de Febrero de 2026, se reunió **PATRICIA NAVARRO CARDENAS**, Coordinadora Operativa y Ambiental de la EAAA ESP, en calidad de supervisor designado para la ejecución del contrato No RESOP-CPS032-2026 y por la otra parte **ABRAHAM ARAGON PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No .17.335.115 Expedida en Villavicencio, en calidad de **CONTRATISTA** hemos acordado dar de inicio real y efectiva, al contrato de la referencia, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra debidamente perfeccionado y cumplido con los documentos para inicio de su ejecución.


Ing. PATRICIA NAVARRO CÁRDENAS
 Coordinadora Operativa y ambiental de La EAAA ESP


ABRAHAM ARAGON PARADA
 C.C. 17.335.115 Expedida en Villavicencio

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			

Barrio las Américas - Puerto Asís, Putumayo
 NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218
gerenciaeaaap@puertoasis-putumayo.gov.co
www.eaaap.gov.co



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Asís

800111304

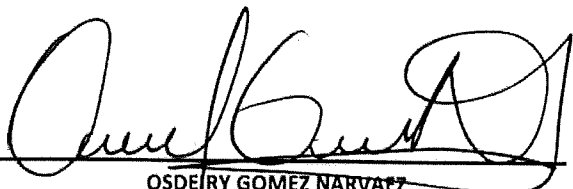
REGISTRO PRESUPUESTAL 37

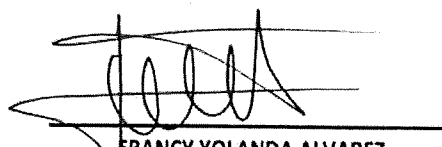
VIGENCIA

2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
DEPENDENCIA	1 - ADMINISTRACION CENTRAL	FECHA DE EXPEDICION	30/01/2026
NUMERO DE CDP	32	FECHA DE EMISION	2/01/2026
TIPO DE CONTRATO/RESOLUCIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS	NO. CONTRATO/ RESOLUCIÓN	RESOP-CPS032-2026
IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO	17335115	BENEFICIARIO	ABRAHAM ARAGON PARADA
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONTRATO RESOP-CPS032-2026, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS, BOMBAS Y MOTORES DE CAPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, METALMECÁNICA EN GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 35.000.000,00		
VALOR EN LETRAS	Treinta Y Cinco Millones Pesos M/CTE		

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
ART-PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.4.5.02.09	1 - ACUEDUCTO	MANTENIMIENTO E IMPREVISTOS	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.2.27-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	\$ 35.000.000,00


OSDEIRY GOMEZ NARVAEZ
GERENTE


FRANCY YOLANDA ALVAREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PAOLA YAMILED ALVAREZ ERAZO

ELABORO

Certificación Bancaria

Sábado, 22 de noviembre de 2025

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ABRAHAM ARAGO PARAD** identificado(a) con CC. **17335115** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	451-838594-24	2012/05/30	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Santiago Valencia Calderón
Lider Area de Conocimiento Autoservicios

 **Bancolombia**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.335.115**

ARAGON PARADA
APELLIDOS

ABRAHAM
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1967**
VILLAVICENCIO
(META)

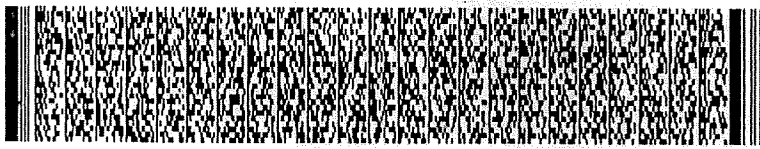
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-1985 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-6400200-70137108-M-0017335115-20050713 0240905194A 02 183577251



**EMPRESA DE ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO ESP**
NIT 800.111.304-2
CARRERA 36 10 A 20 BRR LAS COLINAS
3114348218
PUERTO ASÍS

Entrada Almacén

NOTAS - Entrada Almacén - 2 - 29

Girado a:	Empresa de Acueducto y Alcantarillado Puerto Asís - EAAAP	Fecha del Comprobante	7/05/2026
NIT/CC:	800.111.304-2	Telefono	3142936792
Direccion :	CARRERA 36 10 A 20 BRR LAS COLINAS	Ciudad	PUERTO ASÍS
Banco:	C. Costo	Cheque Nro.	

La suma de:	SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.	6.790.299,00
--------------------	---	--------------

Cuenta	Detalle del Movimiento	Nombre Tercero	ID Tercero	Valor	Debito/Credito
15149002	BOQUILLA ESTACIONARIA	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 580.000,00	Debito
15149002	FILTRO COMBUSTIBLE	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 60.000,00	Debito
15149002	SELLO MECANICO	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 400.000,00	Debito
15149002	SOPORTE DE APRIETE	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 50.000,00	Debito
15149002	DISCO PUNTA TUNGSTENO	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 80.000,00	Debito
151424	ABRAZADERA METALICA	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 90.299,00	Debito
15149002	BUJIA	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 75.000,00	Debito
15149002	CORREAS	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 500.000,00	Debito
15149002	BALINERAS	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 140.000,00	Debito
15149002	NYLON PARA GUADAÑA X ROLLO	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 200.000,00	Debito
15149006	ACEITE 20W50	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 600.000,00	Debito
151423	ACEITE 2T	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 600.000,00	Debito
15149002	ANILLOS PISTON	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 120.000,00	Debito
151424	LANZA ESTACIONARIA	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 100.000,00	Debito
24010199	Cuenta puente	ABRAHAM ARAGON PARADA	17335115	\$ 6.790.299,00	Credito
15149002	COPA BUJIA	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 30.000,00	Debito
15149002	TORNILLOS	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 20.000,00	Debito
15149002	TUERCA CUCHILA	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 30.000,00	Debito
151423	ACEITE 15W40	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 280.000,00	Debito
15149002	CAJA FILTRO MOTOR	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 250.000,00	Debito
15149002	FILTRO DE AIRE	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 180.000,00	Debito
15149002	COPA PROTECTORA	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 20.000,00	Debito
15149002	EMPAQUES	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 150.000,00	Debito
15149002	RETENEDOR	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 25.000,00	Debito
75020202	MANTENIMIENTO	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 1.200.000,00	Debito
75030202	MANTENIMIENTO	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 290.000,00	Debito
75040202	MANTENIMIENTO	Empresa de Acueducto y Alcantarilla	800111304	\$ 720.000,00	Debito

Girado: 6.790.299,00

Observaciones

SURTIMOTORES CTA DE COBRO ENERO - MAYO 2026 FACTURA NO. 20654

DEYSY ALEXANDRA CALPA

Elaborado Por

Aprobado Por

Firma Recibido

